

RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA Nº 698/1810
CONTRATADA POR TRABAX TURISMO

- 1- Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual.
- 2- Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (**hasta 50.000,00 € máximo**).
- 3- Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
 - Alojamiento: hasta 60,00 €/día, con un límite máximo de 600,00 €, o diez días.
- 4- Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 120,00 € /día, con un límite máximo de 1.800,00 €).
- 5- Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
- 6- Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
- 7- Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
- 8- Transmisión de mensajes urgentes.
- 9- Indemnización en caso de pérdida, robo o destrucción total del equipaje facturado en vuelo, durante el transporte realizado por la compañía transportista (hasta 1.200,00 € máximo).
- 10- Indemnización por muerte o invalidez permanente como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (hasta 60.000,00 €).
- 11- Responsabilidad civil privada (**hasta 30.000,00 máximo**).
- 12- Gastos por pérdida de Pasaporte (hasta 250,00 máximo)
- 13- Gastos de anulación de viaje contratado (hasta 2.000,00 máximo). Sujeto a las condiciones descritas en las Condiciones de anulación
- 14- COVID-19 incluido.

“CONDICIONES para los GASTOS DE ANULACION”

1. Gastos de anulación del viaje contratado (hasta 2.000,00 € máximo).

Gastos de cancelación del viaje:

Esta garantía tendrá vigencia desde la fecha de contratación del seguro y finalizará en el momento en que comience con el embarque en el medio de transporte colectivo que se vaya a utilizar en el viaje. Únicamente quedarán cubiertos los siniestros cuya ocurrencia sea posterior a la fecha de contratación del seguro y antes del inicio del viaje objeto del seguro.

La Compañía reembolsará hasta el límite que haya sido establecido en las Condiciones Particulares o Especiales los gastos de cancelación del viaje contratado que sean facturados al Asegurado por aplicación de las condiciones generales de venta de su proveedor, siempre que el viaje se cancele antes de su inicio y por una de las causas siguientes sobrevenidas después de la suscripción del seguro que impidan efectuar el viaje en las fechas contratadas:

1. Por causas familiares y motivos de salud:

1.1. Enfermedad grave, accidente corporal grave o fallecimiento del Asegurado o de sus familiares directos.

1.2. Citación para una intervención quirúrgica (no estética), incluido trasplante de órganos.

1.3. Complicaciones en el embarazo que obliguen a guardar reposo.

2. Por requerimientos oficiales:

2.1. Convocatoria del Asegurado a requerimiento de Organismos Oficiales del Estado o Comunidades Autónomas.

(Covid incluido en póliza)

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: **91.581.18.23**
- Desde el extranjero: **(3491) 581.18.23**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.